



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



Bellavista, 03 de octubre del 2022

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 080-2022-CF-FCA-UNAC.

Visto, el OFICIO N° 157-2022-EPA-FCA, de fecha 21 de setiembre del 2022, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Victor Hugo Duran Herrera, solicita al Director del Departamento Académico de Administración, Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, asignación de docentes para el desarrollo de Tutoría en el Semestre Académico 2022-B.

Visto, el OFICIO N° 201-2022-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 27 de setiembre del 2022, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Administración, Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, remite el listado de docentes asignados para tutoría en el Semestre Académico 2022-B, en concordancia con lo solicitado por la Dirección de Escuela, a efectos de la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, de fecha 23 de diciembre del 2019, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. 174° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, señala que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, según el Art. 178°, numeral 178.1, del Estatuto de la Universidad del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad.

Que, en el Art. 87° inciso 87.5 de la Ley Universitaria N° 30220 en concordancia con el Art. 317° numeral 317.8 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que: los docentes tienen el deber de realizar tutoría, mentoring, coaching a los estudiantes para orientarlos en su formación personal, humanista, profesional y/o académica.

Que, el Art. 41° numeral 41.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Escuelas Profesionales tienen la función de gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional.

Que, en el Art. 363° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que los estudiantes que desapruében por segunda vez una o más asignaturas se les brindarán una dedicación tutorial específica bajo responsabilidad del Director de Escuela Profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril del 2019, se resuelve aprobar el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación y Administrativas de los Docentes de la Universidad; y considera en el ítem 1.3, Tutoría y atención de estudiantes hasta 5 horas semanales.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la solicitud de la Dirección del Departamento Académico de Administración y la Dirección de la Escuela Profesional de Administración, referente a la asignación de docentes para tutoría de estudiantes con asignaturas desaprobadas en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2022-B según se detalla en el anexo adjunto.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, DUGAC-UNAC, Dirección del Departamento Académico, Dirección de la Escuela Profesional, Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante-FCA, Secretaria Académica-FCA, Miembros del Consejo de Facultad, Docentes Tutores e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO

72	FCA	ADMINISTRACIÓN	1910120369	CORTEZ	VALDERRAMA	ERICK JESUS	72468209	erickjv14@gmail.com	ejcortev@unac.edu.pe	945001177	CALLAO	104	14.34	PLAN DE ESTUDIOS 2016	1125	INVESTIGACION OPERATIVA	O	CUARTO CICLO	2	SI
73	FCA	ADMINISTRACIÓN	1920110085	QUISPE	CHOQUE	MEGAN ROCIO	73053458	meganqc20@gmail.com	mrquispec@unac.edu.pe	931760998	CALLAO	76	12.91	PLAN DE ESTUDIOS 2016	1116	ESTADISTICA I	O	TERCER CICLO	2	SI
74	FCA	ADMINISTRACIÓN	1920140025	TELLO	FERNANDEZ	CANDY	70977496	tello.1995.1@gmail.com	ctellof@unac.edu.pe	993437217	CALLAO	130	14.03	PLAN DE ESTUDIOS 2016	1125	MATEMATICA FINANCIERA	O	TERCER CICLO	2	SI
75	FCA	ADMINISTRACIÓN	2110120027	VALDIVIA	URIBE	PERCY ALESSANDRO	76979129	persisico.26@gmail.com	pavaldviau@unac.edu.pe	910842678	CALLAO	20	8.82	PLAN DE ESTUDIOS 2016	1105	ETICA Y DEONTOLOGIA	O	PRIMER CICLO	2	SI
76	FCA	ADMINISTRACIÓN	942191F	BELLODAS	SIDRO	LIZ MARLENE	10457881	lizmarlene.9@hotmail.com	lmbelldas@unac.edu.pe	960711817	CALLAO	166	12.4	PLAN DE ESTUDIOS 2016	1131	ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA	O	QUINTO CICLO	3	SI
77	FCA	ADMINISTRACIÓN	952456B	RAMOS	LINARES	CHRISTIAN ARNALDO	40007442	ramoschr67@gmail.com	caramosi@unac.edu.pe	932342188	CALLAO	204	12.27	PLAN DE ESTUDIOS 2016	1125	INVESTIGACION OPERATIVA	O	CUARTO CICLO	5	SI
78	FCA	ADMINISTRACIÓN	992234K	PARRAGUEZ	DE LA CRUZ	RAFAEL CARLOS	40842080	rrparraguez@hotmail.com	rcparraguez@unac.edu.pe	947012849	CALLAO	193	12.37	PLAN DE ESTUDIOS 2016	1180	AUDITORIA DE GESTION	O	DECIMO CICLO	4	SI
															1168	PRACTICAS PRE PROFESIONALES I	O	NOVENO CICLO	4	SI

VIGO AMBULODIGUE JOSE GONZALO